

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS QUE HARÁN PARTE DE LA MUESTRA ARTÍSTICA CONMEMORATIVA DE LOS 20 AÑOS DE COLOMBIA DIVERSA.

Colombia Diversa invita a personas o colectividades con experiencia en creación artística de Colombia (residentes en el territorio nacional o en el exterior) así como personas del exterior que demuestren más de cinco (5) años de residencia en el país, a postular fotografías inéditas que conformarán una exposición artística para visibilizar los aportes de Colombia Diversa, la cual será inaugurada en el mes de octubre en la Universidad EAN, de Bogotá.

La convocatoria y la muestra se hacen con la colaboración de la Fundación Arteria y la Universidad EAN y busca conformar una selección de veinte (20) fotografías, que exalten la idea:

‘Colombia diversa: hoy es posible, hace 20 años, impensado’,

que tiene como eje conceptual algunos de los hitos logrados bajo el trabajo de la organización Colombia Diversa.

Introducción

Hace veinte años, un grupo de personas decidieron que el mundo en el que iban a vivir no podía seguir siendo el que había sido hasta ese momento y comenzaron a trabajar arduamente por los derechos de las personas LGBTQ+.

El entusiasmo formaba parte de la emergencia de movimientos sociales y políticos mundiales que reclamaban la igualdad y la justicia, y el camino estuvo colmado de desafíos, estrategia, victorias, derrotas y un sinnúmero de activistas, organizaciones y personas aliadas y de la comunidad LGBTQ+ que creyeron (y creen) en la posibilidad de vivir en un mundo lleno de dignidad y libertad.

En las últimas dos décadas, la organización Colombia Diversa ha participado activamente de este proceso de transformación que nos permite decir orgullosamente



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
Arteria

“Hoy es posible, lo que hace 20 años era impensado” para las personas LGBTIQ+ de Colombia y el mundo.

1. Insumo conceptual:

A continuación, encontrará cinco tipos de transformaciones que se han dado en Colombia en el camino hacia la construcción de esa Colombia Diversa.

1.1 Transformaciones Jurídicas

En 20 años, Colombia Diversa ha liderado los principales cambios jurídicos para el reconocimiento y restablecimiento de los derechos de la población LGBTIQ+ y se ha convertido en un referente fundamental para la población LGBTIQ+ al momento de reclamar por el ejercicio de sus derechos. Mediante acompañamiento a casos específicos o generando alianzas y redes, Colombia Diversa se ha convertido en el primer espacio colectivo de representación legal altamente especializado en derechos de personas LGBTIQ+, cuyos casos exitosos se han vuelto referentes para otras personas LGBTIQ+. Entre otros, vale la pena resaltar:

- En 2007, gracias a Colombia Diversa y la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, se partió en dos la historia para las parejas del mismo sexo en Colombia, pues por primera vez tuvieron el derecho a ser pareja legalmente reconocida.
- En 2015, Colombia Diversa logró que un juez por primera vez reconociera que el homicidio de un hombre gay se debió a su orientación sexual, a ser lo que era: un hombre gay. En ese mismo año, Colombia Diversa logró que por primera vez se reconociera el delito de discriminación en un colegio donde autoridades educativas promovieron y toleraron el acoso escolar contra un joven que, ante esta situación, decidió quitarse la vida: Sergio Urrego.
- En 2016, gracias a Colombia Diversa y la abogada Marta Tamayo se logró ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que el Estado colombiano reconociera que discriminó a una mujer lesbiana, privada de la libertad, al no permitirle la visita íntima de su pareja del mismo sexo. A partir de este caso, se reformaron los



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
arboria

reglamentos penitenciarios para permitir la visita íntima. Fue el primer caso en América Latina y el Caribe.

- En 2016, Colombia Diversa representó el primer caso en Colombia y Latinoamérica de dos mamás lesbianas que registraron de manera conjunta a su hija como dos mamás, sin recurrir a la adopción. Esto gracias a la figura de la presunción de la mater/paternidad de la unión libre.
- En 2016, Colombia Diversa, junto a muchos aliados, logró el matrimonio civil para las parejas del mismo sexo en Colombia, el cual es hoy derecho reconocido por la Corte Constitucional tras seis años de arduo y muy especializado litigio constitucional.
- En 2019, Colombia Diversa contribuyó a que la Corte Constitucional unificara los criterios entre intersex y trans para el cambio de sexo en menores de edad.
- En 2023, Colombia Diversa, junto a las organizaciones de mujeres, logró que por primera vez se reconociera que actores armados legales e ilegales cometieron crímenes de lesa humanidad contra personas LGBTIQ+ durante el conflicto armado colombiano, reconocimiento que es un precedente para el mundo entero.

1.2. Transformaciones Políticas

Colombia Diversa ha liderado y participado en procesos de transformación política que han facilitado procesos jurídicos y sociales para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.

- En 2006, Colombia Diversa, junto a Congreso Visible, de la Universidad de los Andes, lanzó la campaña “Voto gay”. Esta fue la primera iniciativa de comunicación que buscó informar a las personas LGBTIQ+ sobre postulantes al Congreso de Colombia de todos los partidos que apoyarían los derechos LGBTIQ+.
- Transformar la política implica brindar condiciones dignas para la participación. Es así que, en 2006, la incidencia de Colombia Diversa junto a muchos activistas permitió la



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
arboleda

expedición de la primera Política Pública Distrital en la ciudad de Bogotá, para las personas LGBTIQ+ y, en 2008 logró que la Policía Nacional de Colombia expidiera su primera Política Nacional de protección a las personas LGBTIQ+

1.3. Transformación en procesos de información y conocimiento

Colombia Diversa ha desarrollado investigaciones que hoy nos permiten conocer más sobre las dificultades jurídicas y sociales que enfrentan las personas LGBTIQ+. Estas se han convertido en una fuente de información confiable a la hora de rastrear y hacer visible las problemáticas y retos de la población LGBTIQ+.

- En 2005, Colombia Diversa realizó el primer Informe sobre la situación de derechos humanos de la población LGBTIQ+ en Colombia e inició la construcción de la primera base de datos sobre violencias contra esta población. Hoy son más de 20 informes.
- En 2006, Colombia Diversa creó el primer repositorio que compila todas las notas periodísticas de prensa, radio y televisión que se producían en Colombia sobre las personas LGBTIQ+, el cual será digitalizado y donado para consulta pública.
- El 2010, se publicó el primer informe en Colombia sobre la situación de las personas LGBTIQ+ en las cárceles.

1.4. Transformaciones sociales

En el ámbito social, Colombia Diversa ha liderado y participado en procesos que favorecen la construcción de comunidad y la asociatividad de la población LGBTIQ+ como condición y propósito del ejercicio de sus derechos. Así mismo alianzas entre distintos actores entre los que se desatacan la academia, los medios de comunicación, movimientos sociales de mujeres, derechos humanos y otras organizaciones sociales, nacionales y regionales han buscado fortalecer la acción colectiva del movimiento LGBTIQ+.



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
arboleda

- En 2006, mediante una alianza realizada entre Colombia Diversa, Theatron, Profamilia y la Alcaldía de Chapinero se creó el primer Centro Comunitario LGBTI de América Latina.
- Colombia Diversa, junto a activistas de México y Honduras creó la primera red latinoamericana y del Caribe que registra, hace seguimiento e incidencia sobre muertes violentas de personas LGBTIQ+ en la región.
- En 2017, Colombia Diversa promovió la creación del primer espacio para pensar estrategias de litigio de causas LGBTIQ+ En América Latina y Caribe: Red de litigantes de las Américas. Este trabajo en redes hace parte de la apuesta de la organización por potenciar la capacidad de acción social y política movimiento LGBTIQ+.

1.5. Transformaciones culturales

El ejercicio de los derechos de la población LGBTIQ+ está atravesado por un contexto discriminatorio que implica una transformación cultural sobre las creencias, percepciones e imaginarios negativos que tenemos.

- Desde el año 2004, Colombia Diversa propende por un abordaje integral de la violencia, que rastrea cuáles son las condiciones sociales y culturales que posibilitan la violencia contra las personas LGBTIQ+, más allá de las responsabilidades individuales, lo que explica que la violencia contra las personas LGBTIQ+ no se debe a una fobia o al odio de algunos individuos, sino a un contexto amplio de discriminación. Hoy este análisis es usado por el activismo LGBTIQ+ latinoamericano, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por la Fiscalía General de Colombia, por Naciones Unidas, por la JEP, por el Gobierno nacional.
- En 2016, Colombia Diversa logró una gran campaña social y discusión legal a favor de la adopción en Colombia, que terminó con el reconocimiento de que menores de edad pueden ser adoptados por parejas del mismo sexo en Colombia, a partir de una



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
arboria

demanda de la Universidad de Medellín sobre adopción por parte de parejas del mismo sexo.

- Durante los últimos 20 años, Colombia Diversa ha posicionado positivamente los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en la opinión pública, volviéndose una fuente de consulta confiable.

2. Forma de presentación de las propuestas:

Las propuestas deben ser presentadas en el enlace suministrado por la Fundación Arteria, junto con los anexos descritos en el numeral seis de este documento. Toda la información debe ser enviada de manera digital.

Las propuestas presentadas serán evaluadas por un comité integrado por tres expertos en creación artística y procesos investigativos alrededor de la diversidad sexual e identitaria. Cada artista o colectividad, podrá ser seleccionado para participar con máximo una (1 fotografía).

Nota 1: quien propone se compromete a acatar el fallo de selección emitido por el panel de expertos encargados de la evaluación. Dado que la selección es autonomía del panel de expertos, ni Colombia Diversa, ni la EAN, ni la Fundación Arteria influirán en la toma de decisiones.

Nota 2: Bajo ninguna circunstancia serán aceptadas fotografías que evidencien uno o varios de las siguientes características:

- Expongan a menores de edad.
- Insisten al odio o la discriminación de cualquier grupo humano
- Que puedan poner en peligro a los participantes o a terceras personas; a animales o impliquen daño al medio ambiente
- Que presenten actos violentos o inciten a la violencia.



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
Arteria

- Que presenten actividades sexuales explícitas
- Que tengan implícitos mensajes de partidos políticos o entidades comerciales
- Que sean creadas o procesadas por medio de herramientas de inteligencia artificial generativa o con su asistencia.

Encuentre aquí el **enlace para registrar la propuesta:**

[Enlace para registro de propuesta](#)

3. Cronograma: Fechas para tener en cuenta

Actividad	Fecha(s)
Fecha de apertura de la convocatoria	Sábado 20 de julio
Fecha de cierre de la convocatoria	Viernes 13 de septiembre
Comunicación por correo electrónico o telefónico de documentos necesarios para subsanar o para aclarar dudas de las propuestas	Miércoles 18 de septiembre
Plazo máximo de subsanación de propuestas	Jueves 19 de septiembre
Comunicación correo electrónico o telefónico de resultados de evaluación.	Miércoles 25 de septiembre
Legalización de acuerdos con los creadores y/o representantes de colectivos o agrupaciones	Jueves 26 a lunes 30 de septiembre
Producción de las fotografías	Primero al 20 de octubre



Colombia Diversa
 20 AÑOS

Con la colaboración de:

fundación
arbores

Inauguración de la exposición	Jueves 24 de octubre
Subasta de las fotografías	Fecha por confirmar

4. Retribución económica

Los creadores de las fotografías seleccionadas, recibirán un premio de un millón de pesos colombianos (\$1.000.000 COP) (monto que incluye las retenciones a las que haya lugar).

Las imágenes ganadoras pasarán a ser parte de la colección de arte de Colombia Diversa, con un tiraje máximo de cinco (5) reproducciones y una prueba de artista por cada foto. Colombia diversa conservará una de las cinco copias como premio de adquisición. Las fotografías serán subastadas durante la exposición y en un tiempo posterior, y los creadores recibirán el 40% del valor total de cada venta por reproducción.

5. ¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales mayores de edad de nacionalidad colombiana que habiten dentro del territorio nacional o en el exterior: Así mismo, extranjeros que demuestren más de cinco (5) años de residencia continua legal en el país. También agrupaciones y organizaciones colombianas.

5.1. Compromisos de los creadores o colectividades participantes:

- a. Aceptar el fallo del jurado, diligenciar y firmar la carta de compromiso según el formato que suministre la Fundación Arteria y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en esta convocatoria.
- b. Atender a las consultas y comunicaciones realizadas por el equipo organizador.
- c. Aportar la información requerida para efectos de divulgación, compilación de



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
Arteria

- memorias, seguimiento y evaluación.
- d. Autorizar a Colombia Diversa, a la Fundación Arteria o a quien éstos designen la reproducción por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva.
 - e. Firmar un documento con Colombia Diversa, a la Fundación Arteria o a quien éstos designen, para las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud de la presente convocatoria.
 - f. Garantizar a Colombia Diversa, y a la Fundación Arteria que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la fotografía presentada en la convocatoria no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y que saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto Colombia Diversa y a la Fundación Arteria en materia de propiedad intelectual.
 - g. No ceder ni autorizar la realización de la obra a ninguna otra persona.
 - h. La fotografía presentada para la convocatoria, no puede haber sido ganadora o escogida por otro concurso o convocatoria ni haber sido vendida o cedida como parte de una colección privada o pública.

Para estos efectos, el postulante manifiesta con la inscripción en la presente convocatoria que cumple con todos los requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la convocatoria.

6. ¿Quiénes no pueden participar?

- a. Personas actualmente vinculadas mediante relación legal y reglamentaria o contrato laboral o de prestación de servicios con la Fundación Arteria y/o Colombia Diversa.
- b. Personas naturales, colectivos o agrupaciones que no demuestren el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en la convocatoria.
- c. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) o el cónyuge o



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

fundación
arteria

compañero permanente de personas vinculadas con Colombia Diversa y/o la Fundación Arteria, trabajadores o contratistas de la Fundación Arteria y/o Colombia diversa.

7. Proceso de inscripción

Todos los interesados en participar deben diligenciar el enlace de inscripción de la propuesta donde deberán anexar la información requerida.

Dependiendo de si la postulación se realiza a título individual o como colectivo de individuos representado por una persona del grupo o como agrupación legalmente constituida, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

Documento	Persona natural a título individual	Colectivo de individuos representados por un miembro del grupo	Representant e legal de una Entidad
Certificado de residencia que actúe como hecho probatorio de la residencia o ubicación de la propuesta que se postula (recibo de servicio público, documento de identidad, pasaporte).	X	X	X
Certificado de antecedentes de delitos sexuales y penales. Tramitar a través del siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	X	X	X



Colombia Diversa
 20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
Arteria

Propuesta diligenciada en el enlace brindado para esta convocatoria.	X	X	X
--	---	---	---

Nota: Las equis (x) corresponden a los documentos que deben ser anexados según cada caso.

8. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la fotografía	40
Relevancia histórica y capacidad de la fotografía para capturar el espíritu del enfoque de la convocatoria	30
Originalidad de la propuesta y mérito artístico	30
TOTAL	100

Tras la deliberación, el jurado levantará un acta firmada por todos sus miembros, donde se dejará constancia de los criterios aplicados para la elección del proyecto ganador junto con sus recomendaciones. En todos los casos deberá sustentar su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Contra la decisión del jurado que constará en el acta no procede ningún recurso, ni el jurado estará obligado a atender requerimientos para explicar su decisión. En ese sentido, una vez se tome la decisión por parte del jurado, el equipo organizador acatará la selección y procederá a notificar y avanzar con las etapas siguientes.

*Colombia Diversa se reserva el derecho de acatar o no la decisión del jurado de forma total o parcial.



Colombia Diversa
 20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
arboleda

9. Causales de rechazo

Las siguientes circunstancias constituyen causales de rechazo de las propuestas presentadas a la convocatoria:

- a. Cuando una propuesta sea presentada en forma extemporánea o entregada de forma diferente a la indicada en la convocatoria.
- b. Cuando se presenten propuestas que no se enmarquen en los términos establecidos en el numeral 2.
- c. Cuando se haya requerido al postulante aclarar o subsanar la propuesta y no haya cumplido durante el plazo establecido para hacerlo.

10. Deliberación y fallo

Un jurado integrado por expertos delegados evaluará las propuestas recibidas y emitirá el fallo el **miércoles 25 de septiembre**, el cual quedará consignado en un acta y será inapelable.

La convocatoria seleccionará un total de 20 fotografías.

11. Publicación y divulgación de resultados

El fallo será notificado directamente a los seleccionados. Una vez sea aceptado, se procederá a su publicación el **lunes 30 de septiembre**.

12. Derechos y deberes de los seleccionados

12.1. Derechos de los seleccionados

- a. Gozar de las acciones de divulgación que Colombia Diversa y la Fundación Arteria realicen dentro del ámbito de sus posibilidades y competencias.
- b. Gozar de la impresión en alta calidad de la fotografía.
- c. Recibir la retribución económica relacionada en el numeral 4 de la presente convocatoria.



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
Arteria

12.2. Deberes de los seleccionados

- a. Diligenciar y firmar la carta de aceptación y compromiso según el formato que suministrará la Fundación Arteria y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria. A través de este documento los seleccionados reconocen que su propuesta fue generada sin infringir derechos de terceros o que su uso está amparado por una excepción y limitación al derecho de autor.
- b. Acatar las recomendaciones de la Fundación Arteria –si las hubiere–, las cuales serán comunicadas oportuna y claramente como requisito para decidir la aceptación del fallo.
- c. Responder consultas para la ejecución del proyecto artístico dentro de los plazos fijados en esta convocatoria.
- d. Aportar a la Fundación Arteria la documentación requerida para efectos de divulgación, compilación de memorias y seguimiento, entre otros.
- e. Participar virtual y/o presencialmente en las actividades de seguimiento y divulgación relativas a la convocatoria que oportunamente les solicite la Fundación Arteria y Colombia Diversa.

13. Consultas e interpretación de estas bases

Todas las dudas de los interesados sobre la interpretación de estas bases serán atendidas y resueltas por la Fundación Arteria mediante consultas a los correos electrónicos:

info@fundacionarteria.org
proyectos2@fundacionarteria.org
proyectos7@fundacionarteria.org.

O al siguiente número **sólo por mensajes de WhatsApp**: 3176386108



Colombia Diversa
20 AÑOS

Con la colaboración de:

Fundación
arteria